



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

Ref. EE N°: 2017- 232069 -GDEMZA-DAYD#MGTYJ

ADMINISTRACION CENTRAL

En Mendoza a los 20 Días del mes de noviembre de 2020, siendo las 12:00 hs, comparecen ante ésta SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO, por ante el Subsecretario de Trabajo Abog. CARLOS SEGURA, y el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por la Entidad Gremial A.T.E., los Sres. ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, FRANCISCO SERDOCH, SERGIO VIGNAUD, por U.P.C.N., CRISTIAN GALDEANO, ROBERTO GOMEZ y WALTER BARBOSA, por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, IGNACIO BARBEIRA, por la Dirección de RRHH, la Lic. MARIANA LIMA; por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Lic. DANIELA FERNANDEZ, por el Cuerpo Paritario Central, el Abog. GUSTAVO SINZIG Abierto el acto por la funcionaria actuante y cedida la palabra a la Ejecutivo, manifiesta que: El poder ejecutivo ha realizado un gran esfuerzo para poder pagar los sueldos en tiempo y forma. En este contexto debe mencionarse que la recaudación impositiva de la Provincia no logra recuperarse del doble impacto de recesión y cuarentena, acumulando una disminución real que alcanza en el año el 16% de caída con respecto al periodo enero-octubre de 2019. Ante un escenario de alta incertidumbre en el mediano plazo, el incremento de la recaudación depende en gran medida de lo que suceda con la cuarentena, y también, como logre recuperarse la actividad económica, tanto en la Provincia como en el resto del País. Por los motivos expresados es que el ejecutivo no se encuentra en condiciones de realizar una oferta salarial y propone la apertura de negociaciones respecto a condiciones laborales. cedida la palabra a la Entidad Sindical A.T.E. manifiesta que: se retoma la paritaria de fecha 11/03/2020, en la cual el gobierno provincial ratifica la propuesta salarial ofrecida, por lo que este sindicato está a la espera de una nueva propuesta salarial que sea del 40% de aumento al básico de revista de todos los trabajadores estatales, caso contrario se llevará a votación la propuesta antes mencionada. Se deja en el acta un informe de ingresos y gastos del Gobierno Provincial pormenorizado en cuanto a la recaudación pura, los porcentajes que se gastan en salarios de trabajadores estatales, erogaciones, gastos por lo que se entiende que el Gobierno Provincial tiene los fondos de más para otorgar un aumento salarial como lo pretende el sindicato. Asimismo se solicita el pase a planta de los compañeros de la Orquesta Sinfónica ya que entra en el marco de acuerdos paritarios anteriores. Así también se ratifica en un todo el petitorio de los mandatos de asamblea que se adjunta, de los distintos sectores. Solicitamos el CCT propio de la administración central, que se fije fecha para el comienzo de discusión del mismo, asimismo nueva fecha de paritaria para traer una nueva propuesta salarial y/o que el sindicato bajará la propuesta inicial para ser discutida. Y solicitamos la apertura de paritarias de la Subsecretaría de Trabajo, del FTyC, IUSP, dejamos mandato de los trabajadores del sector hidráulica. Cedida la palabra a la representación de UPCN:

Secretario Adjunto  
UPCN Mendoza

CRISTIAN GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

San Martín 601 Ciudad, Mendoza  
Teléfono: +54 0261 4413321 | [www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/](http://www.servicios.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/)  
[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Comité Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MENDOZA GOBIERNO

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

expresa que: tal como lo manifestáramos en la paritaria del 11/03/2020, entendemos la grave situación económica tanto nacional como provincial, agravada por la pandemia del COVID 19, de las cuales los trabajadores seguimos siendo los más perjudicados. UPCN no rechazó la propuesta realizada el día 11/03/2020, sino que le solicitó al Poder Ejecutivo un mayor esfuerzo en reconsiderar un incremento salarial, teniendo en cuenta que la inflación acumulada al mes de octubre fue de 26% (DEIE) y que la canasta básica de alimentos para el mismo mes fue de \$43.973,30. A pesar de esto y en plena pandemia el Estado Mendocino ha funcionado gracias a los trabajadores. 1- En este sentido, reiteramos lo manifestado en los últimos años, de una equiparación salarial ascendente elevando los montos de los distintos adicionales de las reparticiones en los que perciben en niveles más bajos y que han creado una gran inequidad entre los distintos sectores, no cumpliendo la premisa de "Igual trabajo, igual remuneración" a fin de llegar a un convenio colectivo de trabajo para el Régimen 05. 2 -Solicitamos la equiparación de las asignaciones familiares con las que perciben los beneficiarios de la ANSES (Res. 692/2020), siendo éstas superiores al 300% con las abonadas por la provincia (Dec.339/19). 3 - En relación a las condiciones y medio ambiente de trabajo proveer a los trabajadores de los distintos sectores: ropa de trabajo, elementos de seguridad personal, elementos de comunicación, movilidad en condiciones, herramientas, etc. 4 - Pago de la segunda cuota del Sueldo Anual Complementario en tiempo y forma. 5 - Cumplimiento estricto de los protocolos COVID 19 en los distintos sectores de la Administración Central y se asegure el aprovisionamiento de los elementos de protección y limpieza. 6 - Para los trabajadores que realizan su trabajo en forma remota, solicitamos se les provea todos los elementos de trabajo (computadoras, conectividad, etc.) necesarios para su normal funcionamiento. Como así también, el respeto por los horarios que cumplen en sus tareas habituales. 7 - Solicitamos al Ejecutivo el llamado a concursos de ascensos, para todos los cargos que a la fecha se encuentran con subrogancias, sobre todo teniendo en cuenta que las citadas subrogancias tienen más de un año, incumpliendo la ley 9015 art. 4. Por otro lado, cubrir vacantes en todos los organismos, por concurso y respetando la carrera administrativa. 8 - Respecto a los profesionales, tender a la igualación de derechos y obligaciones: marcación, afectación horaria, presentismo, indumentaria laboral, etc. Los puntos precedentes se deberán aplicar para todos los organismos de la Administración Central, Organismos descentralizados, autárquicos y municipios. Asimismo solicitamos la urgente convocatoria del Ejecutivo para la semana del 24 al 27 de noviembre del corriente, a fin de retomar la propuesta paritaria realizado por el Gobierno el 11 de marzo de 2020. **Retomada la palabra por el Ejecutivo, manifiesta que:** se receptan los puntos expuestos por las entidades sindicales, remitiendo los mismos a la autoridad administrativa correspondiente. Esta representación en virtud de la situación excepcional que es de público conocimiento, es que no se encuentra en condiciones de realizar una propuesta salarial y es por ello que propone la apertura de comisiones técnicas a fin de discutir condiciones laborales de los distintos sectores de la

San Martín 601 Ciudad. Mendoza

Teléfono: +54 0261 4413321 | [www.scrv.gov.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/](http://www.scrv.gov.mendoza.gov.ar/gobierno/subsecretaria-trabajo/)

[www.mendoza.gov.ar](http://www.mendoza.gov.ar)

*Vinculados*

*UPCN*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
T.T.E. Mendoza

*[Handwritten mark]*

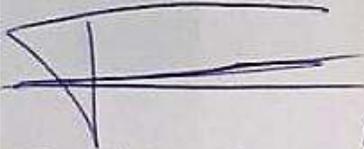


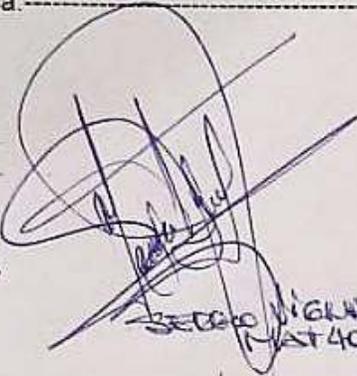
MENDOZA GOBIERNO

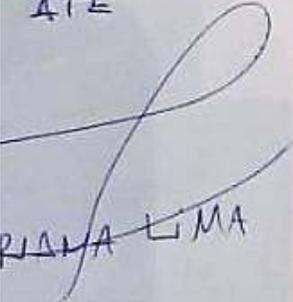
MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA  
Subsecretaría de Trabajo y Empleo

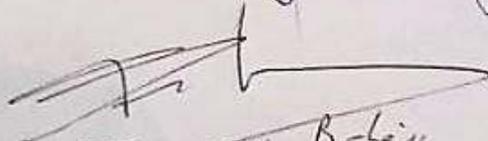
administración central, como así también discutir la modificación de la Ley 5126. Asimismo se hace saber a las entidades sindicales que la propuesta expresada en la reunión del 11/03/2020, abarcaba los meses de abril, mayo y junio del presente conforme lo expresado en dicho acta, no encontrándose disponible al día de la fecha. Asimismo fijamos fecha para reunión de comisión técnica a fin de comenzar la discusión del CCT del sector y la modificación de la Ley 5126, para el día 30/11/2020 a las 10:00 hs, como así también se propone fecha de audiencia paritaria para el día 09/12/2020. En este estado el funcionario actuante y en virtud de las diferencias expresadas por las entidades sindicales, fija fecha de audiencia para el día 09 de diciembre de 2020 a las 09:00hs. No habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario actuante quien suscribe y certifica.

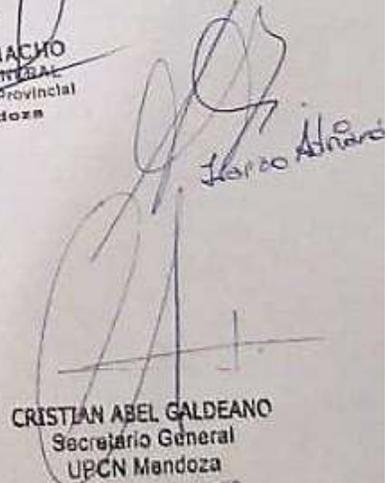
Abog. CARLOS SEGURA  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA

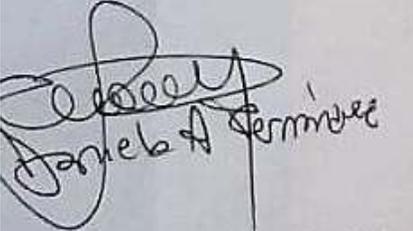
  
Serdach, Francisco  
ATE

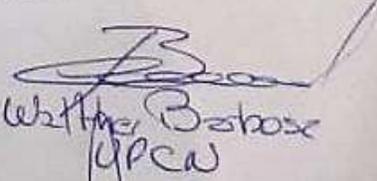
  
ROBERTO A. MACHO  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
ATE Mendoza

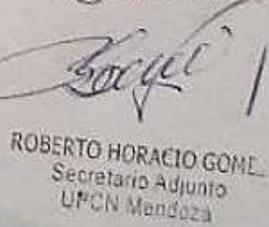
  
DIANA LIMA

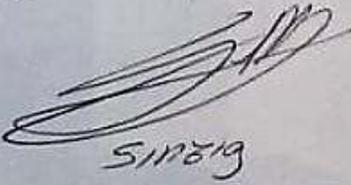
  
Ignacio H. Barbieri  
Subsecretario de Poes,  
Modernización

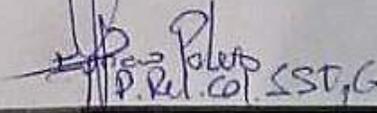
  
CRISTIAN ABEL GALDEANO  
Secretario General  
UPCN Mendoza

  
Daniel A. Ferrández

  
Walter Barbosa  
UPCN

  
ROBERTO HORACIO GOME  
Secretario Adjunto  
UPCN Mendoza

  
SING

  
P. Rel. Col. SST, G